



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENEPAI

A/37/92

S/14876

19 febrero 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Tema 34 de la lista preliminar*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 18 de febrero de 1982 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las
Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de lo siguiente:

Poco después de la decisión de las autoridades de ocupación israelíes, de 14 de diciembre de 1981, de imponer las leyes, la jurisdicción y la administración de Israel a las ocupadas Alturas de Golán sirias, declarada "nula" tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General, las autoridades militares israelíes han acelerado el proceso de anexión mediante la utilización de la represión, el terror y el hostigamiento. Mientras tanto, nuestros heroicos nacionales bajo ocupación están expresando con todos los medios a su alcance su rechazo de la anexión israelí y su decisión de resistir, que ha culminado en una huelga general iniciada el 12 de febrero de 1982. Ante esa unidad y esa decisión de resistir, las autoridades militares israelíes están recurriendo a actos que violan al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949 1/.

Me permito señalar a su atención inmediata los siguientes actos represivos y arbitrarios perpetrados por las autoridades de ocupación en completa violación de todas las normas del derecho internacional y recordarle al mismo tiempo el sufrimiento cotidiano que padecen los nacionales sirios bajo un régimen racista y expansionista:

* A/37/50.

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287.

1. La detención y el encarcelamiento de varios dirigentes, entre los cuales se cuentan: Sheikh Kamal Kinde Abou-Saleh, Sheikh Mahmoud Safadi, Sheikh Suleiman Kinde Abou-Saleh y su hijo Kinde Kinde Abou-Saleh, además de la detención y el encarcelamiento de otros nacionales sirios, todos los cuales han demostrado su oposición activa y decidida a la anexión;
2. La demolición de casas en la aldea de Majdal y otras aldeas con el pretexto de que sus propietarios no habían obtenido autorización para construir esas estructuras;
3. La clausura de varios comercios con el pretexto de que sus propietarios no habían obtenido autorización para explotarlos;
4. La confiscación de más tierras para el establecimiento de asentamientos coloniales y la ampliación de los ya existentes, como en el caso de la aldea de Ein-Kenyah y otras tierras sirias árabes;
5. El establecimiento de obstáculos para impedir que los pastores lleven su ganado a los pastos y el rellenamiento de las albercas con tierra para evitar que heba el ganado;
6. La imposición de obstáculos para evitar que los habitantes de las aldeas de Majdal y Mas'aada completaran un proyecto de riego que habían iniciado hace varios años;
7. La prohibición a los agricultores de vender sus cosechas y el no reconocimiento de su derecho a adquirir maquinaria agrícola;
8. La recaudación de impuestos prohibitivamente elevados y desproporcionados con sus ingresos de los nacionales sirios y la confiscación de sus propiedades en caso de no abonar esos impuestos gravosos;
9. La imposición de prolongados toques de queda, entre las 18 y las 7 horas, a los habitantes y la limitación de sus movimientos fuera de sus aldeas;
10. La prohibición de que los nacionales sirios bajo ocupación visiten a sus parientes en Siria expulsados de Golán desde junio de 1967;
11. La creación de impedimentos para evitar que los estudiantes que esperan volver a universidades sirias reanuden sus estudios superiores incorporándose a sus universidades;
12. La sustitución del programa de estudios sirio por el de la Potencia ocupante;
13. Las amenazas de despido y encarcelamiento dirigidas a los maestros como consecuencia de su participación activa en la huelga general iniciada el 12 de febrero de 1982;
14. La prohibición a los dirigentes de las Alturas de Golán de reunirse con representantes de organizaciones internacionales.

Deseo señalar también a su atención la siguiente declaración pronunciada por el Sr. Mordechai Zippori, Ministro de Comunicaciones de Israel:

"QIRYAT SHMONA, Israel, 17 de febrero (Reuters) - El Ministro de Comunicaciones Mordechai Zippori dijo hoy que "las Alturas de Golán son nuestras y debe permitirse, de manera democrática, que todo aquél que se considere sirio se traslade a Siria". La declaración se hizo ante periodistas en esta ciudad del norte de Israel después de una gira por las alturas."

(New York Times, 18 de febrero de 1982)

Le ruego que tenga a bien disponer que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dia-Allah EL-FATTAL
Embajador
Representante Permanente

